



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 3-04-12	Hs. 11 ⁰⁰
Numero: 277	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado: 213/10	
Recibido: <i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

060
NOTA N° /12.-
LETRA: Mun U.

USHUAIA, 30 MAR 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

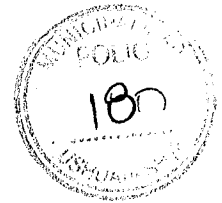
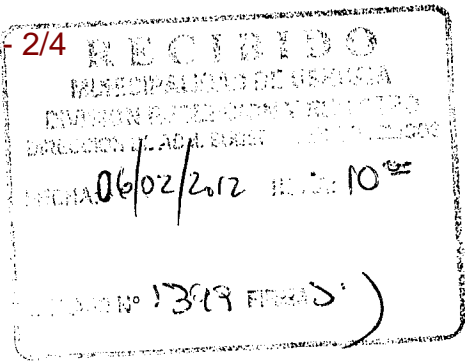
Tengo el agrado de dirigirme a usted y a ese cuerpo, a los fines de solicitar se AUTORICE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar adecuación de precios de las Ordenes de Compra N°s. 280/2010 y 906/2010, con la COOPERATIVA DE TRABAJO PARQUES Y JARDINES DE TDF LIMITADA, de acuerdo al análisis de costos emitido mediante INFORME D.O. N° 001/2012, la cuál presta servicios con una cuadrilla de trabajo compuesta por un mínimo de DIEZ (10) operarios destinada a la producción de plantas florales, jardinería en los espacios públicos de las ciudad. Se adjuntan copias autenticadas de la nota presentada por la Cooperativa e Informe de análisis de costos.

Sin más provecho la oportunidad para saludar atentamente.

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián De Marco
S / D

277-2/4



Ushuaia, 06 de Febrero de 2012

Sr. Subsecretario
Subsecretaria de Servicios Públicos

Me dirijo a Ud., a los fines de solicitarle tenga a bien evaluar la posibilidad de una actualización de los valores mensuales de la Orden de Compra N° 450/2011, de la cual adjunto copia, y que fue tramitada y otorgada a nuestra Cooperativa a través del Expte. 6806 OP/09, Licitación Pública N° 04/10.

Como se dará cuenta desde la última readecuación otorgada el 17 de mayo del 2011 hasta la fecha se llevaron adelante diversos aumentos en el plano de la canasta familiar, quedando manifiesto una marcada depresión de los salarios del personal de la Cooperativa.

En este contexto es que le estoy solicitando, contemple a la brevedad posible, la actualización al 03 de Enero del corriente año, de los precios del servicio que prestamos.

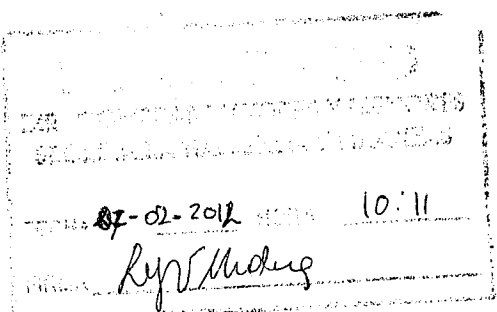
Sin más, y esperando su pronta contestación de lo planteado, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Digo 06/02/12.

Maria B. Alarcón
Presidente
Coop. Parques y Jardines T.D.F. Ltda

Dir. Administración

dar continuidad a lo requerido por la Cooperativa por el área correspondiente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR HUGO CAMO
Subsecretario Serv. Públicos
Municipalidad de Ushuaia

LORENA A. MURINO
Jefa de Dpto. Contrataciones
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia



"2.012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"

REF.: Expte. OP-6806/09- Servicio Producción
Floral y Jardinería- Adecuación de Precios

SEÑORA DIRECTORA DE COMPRAS M. y M.- S.H. y F.:

Por el presente me dirijo a Ud. con relación al expediente y tema de la referencia, a los efectos de informar la intervención realizada por ésta Dirección.

Como primera consideración debe aclararse que ésta dirección toma intervención en este tema, en función de que es esta área quien realiza los cálculos de redeterminación de los contratos de obra pública y los cálculos de adecuación de servicios que licita el área a vuestro cargo, razón por la cual cuenta con la información necesaria (indicadores) para realizar dichas tareas.

Como segunda consideración debe tenerse en cuenta que dado que el expediente en cuestión data sus inicios en el mes de octubre de 2009, no tiene incluido en el pliego de cláusulas particulares y generales, una metodología o fórmula de adecuación del precio del contrato, situación ésta que a la fecha ya se encuentra prevista en los pliegos de licitación de este tipo de servicios. Esto conlleva a que es muy dificultoso estimar o determinar una metodología para la actualización de los valores contratados en el presente expediente.

En base a esta última consideración, se ha optado por realizar un cálculo a la fecha (enero de 2012), de cual sería el valor de dicho servicio, teniendo en cuenta ciertas consideraciones a saber:

- ❖ Del valor aceptado mediante Acta de Readecuación registrada bajo el N° 5591 de fecha 21/10/10, en la cual se aceptaba implícitamente un valor mensual a percibir por cada empleado de \$ 3.000,00, se ha realizado una actualización del 25%. Dicho valor concuerda con el porcentaje de aumento acordado para el año 2011 para el personal, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.
- ❖ Por otro lado se ha actualizado a la fecha el importe del combustible.
- ❖ Así mismo se ha recategorizado el importe a pagar en concepto de Monotributo, como consecuencia de la actualización del valor total anual a facturar.

Habiendo considerado los puntos precedentemente descriptos se ha llegado a un valor mensual del servicio de \$ 50.000,00. De considerarse aceptable dicho valor, debería realizarse el mismo procedimiento que para la readecuación anterior.

INFORME D.O. N° 001/ 12

USHUAIA, 06 de Febrero de 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Martín MOREYRA
Director de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Lorena A. MURINO
Jefa de Dpto. Contrataciones
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANALISIS DE PRECIOS

Base: Enero 2012

Servicio: de Producción Floral y Jardinería- Dir.Parques y Jardines Municipal

1) MATERIALES					
	Cant.	Un.	P. U./Unidad	\$	
Materiales varios		0 gl.	0,00		0,00
					0,00
					0,00
FLETE					
					0,00
					0,00
2) EJECUCION					
A- EQUIPOS				HP	VALOR
0 Camioneta			0		0
0 retroexcavadora			0		0
0 Camión c/caja volcadora			0		0
1 Herramientas varias			4		2500
			4		2500
AMORTIZACION E INTERESES					
	$\frac{2500 \times 8 \text{ h/d}}{10000}$	+	$\frac{2500 \times 8 \text{ h/d} \times 0,08}{2 \times 2000}$		
	2,00	+	0,40 =		2,40
REPARACIONES Y REPUESTOS					
75 % de amortización					1,50
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
0.15 l / hp x	4	hp x 8 h/d x	4,099 \$/ l x 1.2=		23,61
COSTO DIARIO =					27,51
CANTIDAD DIAS DE TRABAJO PROMEDIO=					20,00
COSTO MENSUAL EQUIPOS =					472,20
B- MANO DE OBRA (según Monotributo)					
10 Monotrib. Clase D	4058,00	\$/mes =	40580,00		
0 Monotrib. Clase C	3255,00	\$/mes =	0,00		
0 Monotrib. Clase	0,00	\$/mes =	0,00		
0 Monotrib. Clase	0,00	\$/mes =	0,00		
			40580,00		
Vigilancia = 0,00 %			0,00		
COSTO MENSUAL M.O. =					40580,00
COSTO TOTAL = C.MENSUAL EQUIPOS+C. MENSUAL M.O.					41052,20
<u>COSTO DEL ITEM = 1 + 2</u>					41052,20
GASTOS					
Gastos generales e indirectos = 10 % C.U.T.					4105,22
Beneficio= 8 % C.U.T.					3284,18
					48441,60
Gastos Financieros = 3.5 %					1580,51
I.V.A. = 0 %					0,00
PRECIO GLOBAL (\$ / MES) =					50022,11
PRECIO GLOBAL ADOPTADO ADOPTADO (\$ / MES) =					\$ 50.000,00

Ing. Martín MOREYRA
Director de Obras
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN
Lorena A. MURINO
Jefa de Depto. Contrataciones
Dir. Compras Mayores y Menores
Municipalidad de Ushuaia